

recuso de reposición

CARLOS ANDRES HERNANDEZ CARDENAS <CARLOSANDRES2145@hotmail.com>

Jue 13/04/2023 5:42 PM

Para: Reparto - Santander - San Vicente De Chucurí <repsanvicentestder@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - San Vicente De Chucuri
<j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

RECURSO DE REPOSICION.pdf; MEMORIAL - PROCESO DE PERTENENCIA , RADICADO_ 686894089002-2022-00217-00. - correo 2.pdf; Proceso_ VERBAL DE PERTENENCIA- correo 1..pdf;

**Buenas tardes me permito enviar RECURSO DE REPOSICION dentro del proceso :
DEMANDA DECLARATIVA DE PERTENENCIA – POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO.**

RADICADO: RADICADO: 686894089002-2022-00217-00.

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRAEL AUTO INTERLOCUTORIO DEL DIA 11 DE
ABRIL DEL AÑO 2023- MEDIANTE EL CUAL ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO POR
DESISTIMIENTO TACITO.**



ABOGADOS ASOCIADOS

ASUNTOS CIVILES, DE FAMILIA, PENALES, COMERCIALES, LABORALES.
ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO PENAL – CONTRATACION ESTATAL – POLITICAS PUBLICAS –
GESTION PÚBLICA.

DIRECCION: Calle 53 No. 14-16 del Barrio Olaya Herrera / CELULAR: 3008027736 / 3102615949

Correo electrónico: carlosandres21451@hotmail.com

Señor

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL MUNICIPIO DE SANVICENTE DE CHUCURI

Palacio de Justicia

San Vicente de Chucurí, Santander

**REF: DEMANDA DECLARATIVA DE PERTENENCIA – POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.**

RADICADO: RADICADO: 686894089002-2022-00217-00.

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRAEL AUTO INTERLOCUTORIO DEL DIA
11 DE ABRIL DEL AÑO 2023- MEDIANTE EL CUAL ORDENA EL ARCHIVO DEL
PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO.**

CARLOS ANDRES HERNANDEZ CARDENAS, mayor de edad, con domicilio en Barrancabermeja, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.446988, expedida en Barrancabermeja, con tarjeta Profesional de abogado No. 132253, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica, carlosandres2145@hotmail.com, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho de manera respetuosa dentro del termino legal correspondiente con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION AL AUTO DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2023, MEDIANTE EL CUAL ORDENA ARCHIVAR EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR LA FIGURA JURIDICA DE DESISTIMIENTO TACITO**, teniendo en cuenta lo siguiente:

PRIMERO: el juzgado segundo promiscuo municipal de san Vicente de chucuri, requiere al suscrito abogado, mediante auto de fecha 16 de enero del año 2023, dar cumplimiento a o estipulado en el artículo TERCERO, QUINTO y DÉCIMO, del auto admisorio de la demanda de fecha 20 de septiembre de 2022, se emitieron una serie de órdenes de índole procesal, las cuales son necesarias para poder continuar con el trámite legal del presente proceso; órdenes que, a la fecha, no han sido cumplidas por el apoderado de la parte activa. Por lo anterior, REQUIÉRASE al apoderado de la parte demandante, para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este auto, y SO PENA DE DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO; cumpla estrictamente con lo ordenado en los numerales TERCERO, QUINTO y DÉCIMO, del auto admisorio de la demanda de fecha 20 de septiembre de 2022.)

SEGUNDO: en cumplimiento de lo anterior el suscrito abogado allego vía correo institucional (j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co), el día jueves dos de febrero del año 2023, lo requerido por el juzgado con el siguiente texto:

(BUENOS DIAS Proceso: **VERBAL DE PERTENENCIA.**

Demandante: MARTHA CECILIA CÁRDENAS SANTOS.

Demandado: JORGE BERSINGER BONILLA.

Radicado N°: 686894089002-2022-00217-00.

En atencion al requerimiento, solicitado por el juzgado segundo promiscuo municipal de sanvicente de chucuri, me permito enviar:

1. cerificacion emitida por la EMISORA COMUNITARIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI,

donde se realiza la lectura del emplazamiento tal cual como lo indica el articulo 375 del

codigo general del proceso.



ABOGADOS ASOCIADOS

ASUNTOS CIVILES, DE FAMILIA, PENALES, COMERCIALES, LABORALES.
ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO PENAL – CONTRATACION ESTATAL – POLITICAS PUBLICAS –
GESTION PÚBLICA.

DIRECCION: Calle 53 No. 14-16 del Barrio Olaya Herrera / CELULAR: 3008027736 / 3102615949

Correo electrónico: carlosandres21451@hotmail.com

2. registros fotograficos de la valla de demanda de pertenencia articulo 375 del codigo general del proceso numeral 7.

Agradezo su atencion

CARLOS ANDRES HERNANDEZ CARDENAS

ABOGADO

TERCERO: En fecha jueves 20 de febrero del año 2023, en virtud del requerimiento por el juzgado, realice la correspondiente solicitud al mismo correo institucional (j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co) en los siguientes términos:

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANVICENTE DE CHUCURI.

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

RADICADO: 686894089002-2022-00217-00.

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA CÁRDENAS SANTOS, IDENTIFICADA CON CEDULA

DE CIUDADANÍA 37.933.751

DEMANDADO: JORGE BERSINGER BONILLA, PERSONA MAYOR DE EDAD

IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 91.267.232

En virtud de lo ordenado en el auto de fecha 20 de septiembre del año 2022, donde manifiesta en su numeral SEXTO: NOTIFICAR personalmente de esta providencia al (los) demandado(s), en la forma prevista en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, en concordancia con el inciso 5 del artículo 6 de la misma ley; esto es, mediante el envío de la providencia, junto con la demanda y sus anexos, como mensaje de datos, a la dirección electrónica suministrada por el interesado en que se realice la notificación y, en defecto de dicha dirección electrónica, con el envío físico de lo anterior, a la dirección suministrada en la demanda Por lo anterior y teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio del demandante, ruego señor juez, se oficie a la CIFIN, DATACREDITO Y LA EPS FAMISANAR S.A.S. -CM, en la cual se encuentra afiliado el señor JORGE BERSINGER, con el fin de ser informados de los datos de notificación del demandado, con ello poder cumplir con lo ordenado por su despacho.

CARLOS ANDRES HERNANDEZ CARDENAS

ABOGADO

TERCERO: mediante auto de fecha 11 de abril del año 2023, el juzgado ordena archivar el proceso por desistimiento tácito, por inactividad del proceso.

FUNDAMENTO DEL RECURSO

Como se puede demostrar señor juez, el suscrito abogado acato, en el debido tiempo lo requerido por el juzgado, para que el mismo proceso pudiera surtir todas las etapas procesales, teniendo en cuenta que allegue los documentos probatorios de cumplimiento de los tramites como:

1. Publicación de la valla de demanda de pertenecía
2. Registro fotográfico allegado al juzgado
3. La solicitud de notificación por **CIFIN, DATACREDITO Y LA EPS.**

Acciones que dinamizaron el proceso declarativo en los tiempos requeridos por su despacho judicial, toda vez que desde el día 16 de enero del año



ABOGADOS ASOCIADOS

**ASUNTOS CIVILES, DE FAMILIA, PENALES, COMERCIALES, LABORALES.
ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO PENAL – CONTRATACION ESTATAL – POLITICAS PUBLICAS –
GESTION PÚBLICA.**

DIRECCION: Calle 53 No. 14-16 del Barrio Olaya Herrera / CELULAR: 3008027736 / 3102615949

Correo electrónico: carlosandres21451@hotmail.com

2023, a los días 2 de febrero y 20 de febrero de la anualidad no habían transcurrido 30 días, tal cual como lo manifestó su jefatura, como se puede evidenciar en los correos electrónicos enviados, donde mismo sistema, notifica que los mismos se resolverían en la hora hábil y por orden de llegada.

Por ello no se puede alegar que el proceso esta inactivo.

PRETENSION:

Solicito se revoque el auto de fecha 11 de abril del año 2023, emitido por el juzgado segundo promiscuo municipal de san Vicente de chucuri, donde ordena el desistimiento táctico del proceso de la referencia y se continúe con las demás etapas procesales propias del proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Fundo lo preceptuado en lo manifestado por el artículo 317, 318 del código general del proceso, artículos, artículo 29 de la constitución nacional.

ANEXOS Y PRUEBAS

Me permito allegar correos enviados el día 2 y 20 de febrero del año 2023, al correo electrónico (j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFICACION:

CORREO ELECTRONICO: carlosandres2145@hotmail.com

De Usted;

CARLOS ANDRES HERNANDEZ CARDENAS
CC 91446988 DE BCA BJA
TP<. 132253 DEL CSJ

recurso de reposición

CARLOS ANDRES HERNANDEZ CARDENAS <CARLOSANDRES2145@hotmail.com>

Jue 13/04/2023 6:13 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - San Vicente De Chucuri
<j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 10 archivos adjuntos (5 MB)

RECURSO DE REPOSICION.pdf; MEMORIAL - PROCESO DE PERTENENCIA , RADICADO_ 686894089002-2022-00217-00. - correo 2.pdf; Proceso_ VERBAL DE PERTENENCIA- correo 1..pdf; EDICTO DR. CARLOS HERNANDEZ.docx (1).pdf; REGISTROS FOTOGRAFICOS - VALLA - DEMANDA DE PERTENENCIA.pdf; FOTO VALLA (1) .jpeg; FOTO VALLA (2) .jpeg; FOTO VALLA (3).jpeg; FOTO VALLA (4) .jpeg; FOTO VALLA (5) .jpeg;

Remito recurso de reposición con sus debidos anexos

De: [CARLOS ANDRES HERNANDEZ CARDENAS](#)
A: [Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - San Vicente De Chucuri](#)
Asunto: MEMORIAL - PROCESO DE PERTENENCIA , RADICADO: 686894089002-2022-00217-00.
Fecha: lunes, 20 de febrero de 2023 3:48:56 p. m.

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANVICENTE DE CHUCURI.

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

RADICADO: 686894089002-2022-00217-00.

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA CÁRDENAS SANTOS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 37.933.751

DEMANDADO: JORGE BERSINGER BONILLA, PERSONA MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 91.267.232

En virtud de lo ordenado en el auto de fecha 20 de septiembre del año 2022, donde manifiesta en su numeral SEXTO: NOTIFICAR personalmente de esta providencia al (los) demandado(s), en la forma prevista en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, en concordancia con el inciso 5 del artículo 6 de la misma ley; esto es, mediante el envío de la providencia, junto con la demanda y sus anexos, como mensaje de datos, a la dirección electrónica suministrada por el interesado en que se realice la notificación y, en defecto de dicha dirección electrónica, con el envío físico de lo anterior, a la dirección suministrada en la demanda

Por lo anterior y teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio del demandante, ruego señor juez, se oficie a la CIFIN, DATACREDITO Y LA EPS FAMISANAR S.A.S. -CM, en la cual se encuentra afiliado el señor JORGE BERSINGER, con el fin de ser informados de los datos de notificación del demandado, con ello poder cumplir con lo ordenado por su despacho.

CARLOS ANDRES HERNANDEZ CARDENAS

ABOGADO

De: [CARLOS ANDRES HERNANDEZ CARDENAS](#)
A: [Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - San Vicente De Chucuri](#)
Asunto: Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA
Fecha: jueves, 16 de febrero de 2023 10:04:20 a. m.
Archivos adjuntos: [EDICTO DR. CARLOS HERNANDEZ.docx \(1\).pdf](#)
[REGISTROS FOTOGRAFICOS - VALLA - DEMANDA DE PERTENENCIA.pdf](#)

BUENOS DIAS

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA.

Demandante: MARTHA CECILIA CÁRDENAS SANTOS.

Demandado: JORGE BERSINGER BONILLA.

Radicado N°: 686894089002-2022-00217-00.

En atencion al requerimiento, solicitado por el juzgado segundo promiscuo municipal de sanvicente de chucuri, me permito enviar :

1. cerificacion emitida por la EMISORA COMUNITARIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI, donde se realiza la lectura del emplazamiento tal cual como lo indica el articulo 375 del codigo general del proceso.
2. registros fotograficos de la valla de demanda de pertenencia articulo 375 del codigo general del proceso numeral 7.

Agradezo su atencion

CARLOS ANDRES HERNANDEZ CARDENAS
ABOGADO

Asociación San Vicente Stereo

Emisora Comunitaria 91.2 FM

Nit. 829.001.525-7

Resolución No. 001754 DE 15 DE JULIO de 2019

del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CERTIFICACION

LA EMISORA COMUNITARIA SAN VICENTE STEREO CERTIFICA QUE POR ESTE MEDIO RADIAL SE EMITIÓ EL **AVISO EMPLAZAMIENTO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI**, CONFORME AL ARTICULO 375 NUMERAL 7 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. **RADICADO** No. 686894089002-2022-00217-00. **NATURALEZA CLASE DEL PROCESO** VERBAL DE PERTENENCIA. **DEMANDANTE**: MARTHA CECILIA CÁRDENAS SANTOS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 37.933.751. **DEMANDADOS**: JORGE BERSINGER BONILLA, PERSONA MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 91.267.232.

ASUNTO: DEMANDA DE PERTENENCIA, ADELANTADA EN EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI, CON EL FIN DE QUE MEDIANTE FALLO QUE CAUSE EJECUTORIA SE DECLARE QUE LA SEÑORA MARTHA CECILIA CARDENAS SANTOS, HA ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE UN TERRENO CON ÁREA DE 428.75 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE 3 # 3-29/31/35 DEL CORREGIMIENTO YARIMA, SAN VICENTE DE CHUCURÍ, CUYA POSESIÓN ESTÁ DESDE EL DÍA 5 DICIEMBRE DE 2005.

SE EMPLAZA A TODA LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO.

IDENTIFICACION DEL PREDIO: UBICADO EN LA CALLE 3 # 3-29/31/35 DEL CORREGIMIENTO YARIMA, SAN VICENTE DE CHUCURÍ. EL BIEN INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE SE REALIZARA ENTRE LA SEÑORA MARIA DELMA BONILLA, Y EL SEÑOR JORGE BESINGER BONILLA, PROTOCOLIZADAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 3.799 DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1997, A SI MISMO LA DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE ESTA PUNTUALIZADA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN NÚMERO 320-5357, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:

NOROESTE: EN DOCE (12) METROS VENTICINCO CENTRIMETROS (25) – (12.25 M) CON VIA PUBLICA. PUNTO 0 AL 1.

NORESTE: EN TREINTA Y CINCO METROS (35.00M) CON FLORINDIA TAPIAS, PUNTOS DEL 1 AL 2.

SURESTE: EN DOCE METROS, VENTICINCO CENTRIMETROS (12.25M), CON BENJAMIN HERNANDEZ, PUNTOS 2 AL 3.

SUROESTE: EN TREINTA Y CINCO METROS (35.00M) CON PRIMITIVO CORREA DUARTE, PUNTOS 3 AL 0 Y ENCIERRA.

LINDEROS ACTUALES:

NOROESTE: CALLE TERCERA DEL BARRIO EL PRADO

NORESTE: EN TREINTA Y CINCO METROS (35.00M), CON AMELIA BARRAGAN, HORACIO SERRANO

SURESTE: EN TREINTA Y CINCO METROS (35.00M), CON MARIO CARDONA

SUROESTE: EN TREINTA Y CINCO METROS (35.00M) AZUCENA RODRIGUEZ

SE PUBLICO EL 7 DE FEBRERO A LAS 11:30 AM

SE EXPIDE EN SAN VICENTE DE CHUCURI, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES


SONIA DURAN VESGA
Representante legal - Gerente

**El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Del Municipio
De San Vicente De Chucuri.**

Demandante: Martha Cecilia Cárdenas Santos, identificada
con cedula de ciudadanía No. 37.933.751.

Demandado: Jorge Bersinger Bonilla, persona mayor de edad
identificado con cedula de ciudadanía No. 91.267.232

Radicado: 886894089002-2022-00217-00.

Proceso: verbal de pertenencia

Se Emplaza a: Jorge Bersinger Bonilla y demás personas
indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien
a usucapir.

Identificación del predio: ubicado en la calle 3 # 3-29/31/35
del Corregimiento Yarima, San Vicente de Chucuri.

El Bien Inmueble fue adquirido mediante contrato de compraventa
que se realizará entre la señora María Delma Bonilla, y el señor
Jorge Bersinger Bonilla, protocolizadas mediante escritura pública
3.799 del día 23 de diciembre del año de 1997, a si mismo la
descripción del inmueble esta puntualizada en el certificado de
tradición número 320-5357, con los siguientes linderos:

Punto de partida: se tomó como tal el punto 0 que se encuentra
ubicado a la orilla de una vía pública, en donde concurren las
colindancias de PRIMITIVO CORREA DUARTE y el interesado.
Colinda así: NOROESTE: en 12.25 metros con vía pública, puntos
0 al 1, NORESTE: en 35.00 metros con vía pública, puntos
1 al 2, SURESTE: en 12.25 metros con FLORINDA TAPIAS, puntos
puntos 2 al 3, SUROESTE: en 35.00 metros con BENJAMIN HERNÁNDEZ,
DUARTE, puntos 3 al 0 y encierra. Con una cabida aproximada de
428.75 metros cuadrados y registrado bajo el número de matrícula
inmobiliaria 320-5357.



El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Del Municipio De San Vicente De Chucuri.

Mandante: Martha Cecilia Cárdenas Santos, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.933.751.

Demandado: Jorge Bersinger Bonilla, persona mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 91.267.222

Radicado: 686894089002-2022-00217-00.

Proceso: verbal de pertenencia

Se Emplaza a: Jorge Bersinger Bonilla y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien a usucapir.

Identificación del predio: ubicado en la calle 3 # 3-29/31/35 del Corregimiento Yarima, San Vicente de Chucuri.

El Bien Inmueble fue adquirido mediante contrato de compraventa que se realizará entre la señora María Delma Bonilla y el señor Jorge Bersinger Bonilla, protocolizadas mediante escritura pública del día 23 de diciembre del año de 1997, a sí mismo la descripción del inmueble está puntualizada en el certificado de matrícula número 320-5357, con los siguientes linderos:

Punto de partida: se tomó como tal el punto 0 que se encuentra ubicado a la orilla de una vía pública, en donde concurren las colindancias de PRIMITIVO CORREA DUARTE y el interesado. Colinda así: NOROESTE: en 12.25 metros con vía pública, puntos 0 al 1, NORESTE: en 35.00 metros con FLORINDA TAPIAS, puntos 1 al 2, SURESTE: en 12.25 metros con BENJAMIN HERNÁNDEZ, puntos 2 al 3, SUROESTE: en 35.00 metros con PRIMITIVO CORREA DUARTE puntos 3 al 0 y encierra. Con una cabida aproximada de 428.75 metros cuadrados y registrado bajo el número de matrícula inmobiliaria 320-5357.

**El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Del Municipio
De San Vicente De Chucuri.**

**Demandante: Martha Cecilia Cárdenas Santos, identificada
con cedula de ciudadanía No. 37.933.751.**

**Demandado: Jorge Bersinger Bonilla, persona mayor de edad
identificado con cedula de ciudadanía No. 91.267.232**

Radicado: 686894089002-2022-00217-00.

Proceso: verbal de pertenencia

**Se Emplaza a: Jorge Bersinger Bonilla y demás personas
indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien
a usucapir.**

**Identificación del predio: ubicado en la calle 3 # 3-29/31/35
del Corregimiento Yarima, San Vicente de Chucurí.**

**El Bien Inmueble fue adquirido mediante contrato de compraventa
que se realizará entre la señora María Delma Bonilla, y el señor
Jorge Bersinger Bonilla, protocolizadas mediante escritura pública
3.799 del día 23 de diciembre del año de 1997, a si mismo
descripción del inmueble esta puntualizada en el certificado
tradición número 320-5357, con los siguientes linderos:**

**Punto de partida: se tomó como tal el punto 0 que se encuentra
ubicado a la orilla de una vía pública, en donde concurren las
colindancias de PRIMITIVO CORREA DUARTE y el interesado.
Colinda así: NOROESTE: en 12.25 metros con vía pública, puntos
0 al 1, NORESTE: en 35.00 metros con FLORINDA TAPIAS, puntos
1 al 2, SURESTE: en 12.25 metros con BENJAMIN HERNÁNDEZ, puntos
2 al 3, SUROESTE: en 35.00 metros con PRIMITIVO CORREA
DUARTE puntos 3 al 0 y encierra. Con una cabida aproximada de
428.75 metros cuadrados y registrado bajo el número de matrícula
inmobiliaria 320-5357.**

**El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Del Municipio
De San Vicente De Chucuri.**

**Demandante: Martha Cecilia Cárdenas Santos, identificada
con cedula de ciudadanía No. 37.933.751.**

**Demandado: Jorge Bersinger Bonilla, persona mayor de edad
identificado con cedula de ciudadanía No. 91.267.232**

Radicado: 686894089002-2022-00217-00.

Proceso: verbal de pertenencia

**Se Emplaza a: Jorge Bersinger Bonilla y demás personas
indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien
a ususcapir.**

**Identificación del predio: ubicado en la calle 3 # 3-29/31/35
del Corregimiento Yarima, San Vicente de Chucurí.**

**El Bien Inmueble fue adquirido mediante contrato de compraventa
que se realizará entre la señora María Delma Bonilla, y el señor
Jorge Bersinger Bonilla, protocolizadas mediante escritura pública
3.799 del día 23 de diciembre del año de 1997, a si mismo la
descripción del inmueble esta puntualizada en el certificado de
tradición número 320-5357, con los siguientes linderos:**

**Punto de partida: se tomó como tal el punto 0 que se encuentra
ubicado a la orilla de una vía pública, en donde concurren las
colindancias de PRIMITIVO CORREA DUARTE y el interesado.
Colinda así: NOROESTE: en 12.25 metros con vía pública, puntos
0 al 1, NORESTE: en 35.00 metros con vía pública, puntos
1 al 2, SURESTE: en 12.25 metros con FLORINDA TAPIAS, puntos
2 al 3, SUROESTE: en 35.00 metros con BENJAMIN HERNÁNDEZ,
DUARTE puntos 3 al 0 y encierra. Con una cabida aproximada de
428.75 metros cuadrados y registrado bajo el número de matrícula
inmobiliaria 320-5357.**